ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-43
		Fecha: 29/09/2025
	ACTA DE VERIFICACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES	Versión: 2
		Página: 1 de 1

Proyecto	Podcast.					
Tipo de Solicitud	Ordinario					
N° de solicitud	35453					
N° de contrato	020					
Fechas y horarios autorizados	Fecha	09/Feb/26	Hora inicio	06:00	Hora fin	22:00
Fechas y horarios autorizados	Fecha		Hora inicio		Hora fin	

El día 09 del mes Febrero de 2026, se reunieron el responsable de la locación registrado en la plataforma SUMA +, _____ o el delegado Miguel Pineda. solicitud PUFA identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1013249120 de Bogotá en representación de la persona natural o jurídica Valeria Producciones Javier Castiblanco (contratista – monitor de locaciones), en su condición del equipo de la Comisión Fílmica de Bogotá encargado de velar por la sostenibilidad del espacio público a través de procesos de monitoreo, seguimiento y control con el fin de suscribir la presente ACTA DE VERIFICACIÓN Y OCUPACIÓN del espacio público:

Espacio público	—	Espacio público 2		Espacio público 3	
Otros espacios	—				

DATOS DE LA FILMACIÓN

Fecha de la verificación	09 Febrero 2026	Hora	12:20 pm.		
La producción implementa de manera correcta el Plan de Manejo de Tránsito - PMT	SI	X	NO		N/A

OBSERVACIONES:

La producción no ubico los andamios autorizados únicamente se evidencio espacio con luces a piso. Dejando libre el otro costado de la Vía peatonal calle 10 para tránsito de peatones.

Se presenció alguna situación con la comunidad durante el desarrollo de la filmación	SI		NO	X	N/A

OBSERVACIONES

—

Observaciones generales de la solicitud PUFA (Cambios de costado, elementos, datos relevantes)

—

En la verificación realizada por parte del monitor de locaciones de la CFB se emitieron fallas	SI		NO	X	N/A

Falla(s) leve(s)	Descripción —
Falla(s) grave(s)	Descripción —

FIRMA MONITOR DE LOCACIONES COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

FIRMA RESPONSABLE DE LA LOCACIÓN EN CAMPO

Nombre completo del Monitor de Locaciones:	Javier Castiblanco
Número de identificación:	1018418401

Nombre del solicitante:	Valeria Producciones
Nombre completo del responsable de la locación en campo:	Miguel Pineda
Número de identificación:	1013249120
Celular:	3124000282

Powered by CamScanner

Fotografías verificación

PUFA: 35453
FECHA: 09 FEBRERO 2026

Fotografía



Fotografía



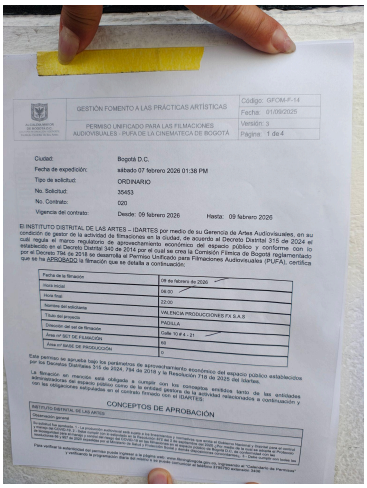
Fotografías verificación

PUFA: 35453
FECHA: 09 FEBRERO 2026

Fotografía



Fotografía



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

PERMISO UNIFICADO PARA LAS FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA DE LA CINEMÁTICA DE BOGOTÁ

Código: GFOM-F-14
Fecha: 01/09/2025
Versión: 3
Página: 1 de 4

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha de expedición: sábado 07 febrero 2026 01:38 PM
Tipo de solicitud: ORDINARIO
No. Solicitud: 35453
No. Contrato: 020
Vigencia del contrato: Desde: 09 febrero 2026 Hasta: 09 febrero 2026

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES por medio de su Gerencia de Artes Audiovisuales, en su condición de gestor de la actividad de filmaciones en la ciudad, de acuerdo al Decreto Distrital 315 de 2024 el cual regula el marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 340 de 2014 por el cual se crea la Comisión Fílmica de Bogotá reglamentado por el Decreto 794 de 2018 se desarrolla el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA), certifica que se ha APROBADO la filmación que se detalla a continuación:

Fecha de la filmación	09 de febrero de 2026
Hora inicial	08:00
Hora final	22:00
Nombre del solicitante	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S
Tipo de proyecto	PAGILLA
Dirección del set de filmación	Calle 10 # 4 - 31
Área m² SET DE FILMACIÓN	60
Área m² BASE DE PRODUCCIÓN	0

Este permiso se aprueba bajo los parámetros de aprovechamiento económico del espacio público establecidos por los Decretos Distritales 315 de 2024 ,794 de 2018 y la Resolución 718 de 2025 del Idartes.

La firmante se manifiesta está obligada a cumplir con los términos, emitidos tanto de las entidades administradoras del espacio público como de la entidad gestora de la actividad relacionada a continuación y con las obligaciones estipuladas en el contrato firmado con el IDARTES.

CONCEPTOS DE APROBACIÓN

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES